



GOBIERNO DE CORDOBA
MINISTERIO DE SALUD

CORDOBA, 13 MAY 2011

VISTO: Las actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de la Lic. Genoveva Elizabeth Avila, M.I. N° 22.072.656, como referente de Seguridad de esta Cartera de Salud.

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud incoada por la Dirección de Jurisdicción de Seguridad del Paciente se fundamenta en la necesidad de contar con un profesional experto en el tema para la coordinación técnica de los diferentes Comités Hospitalarios creados o en desarrollo, que permita homogeneizar el conocimiento y las actividades en la gestión de riesgos en todos los hospitales públicos de la Provincia de Córdoba.

Que a los fines de cumplir con el requerimiento formulado se ha propuesto a la Lic. Genoveva Elizabeth AVILA, cargo 72-601-40 integrante del Comité de seguridad del Hospital de Niños de la Santísima Trinidad quien reúne el perfil necesario a los efectos de cumplir con las funciones a desarrollar.

Por ello y en uso de atribuciones, en el marco de la Ley N° 9454 y lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales bajo N°42/11,

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

1°.- **DESIGNASE** como carga anexa a partir de la fecha del presente instrumento legal como Referente del Programa de Seguridad del Paciente de la Provincia de Córdoba a la Lic. Genoveva Elizabeth AVILA, M.I. N° 22.072.656, cargo 72-601-40 integrante del Comité de Seguridad del Hospital de Niños de la Santísima Trinidad, dependiente de esta Cartera de Salud.

2°.-**ESTABLÉCENSE** las funciones del Referente del Programa de Seguridad del Paciente:

000421


GRACIELA DEL CARMEN SORIA
AG. JEFEATURA SECCION COMPILACION
AREA DESPACHO
MINISTERIO DE SALUD
ES COPIA FIEL



GOBIERNO DE CORDOBA
MINISTERIO DE SALUD

Ref. Nota N° MS01-035762025-211

- Prestar asistencia técnica y formativa a los diferentes grupos de Seguridad de paciente Hospitalario
- Coordinar a los Comités de Seguridad de Pacientes constituidos por Disposición interna de cada establecimiento asistencial.
- Articular una Red Provincial de Seguridad de paciente de los Hospitales Públicos de la Jurisdicción
- Constituir un grupo de expertos para asesorar a la autoridad competente cuando sea requerido.

3°.-**PROTOCOLÍCESE**, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

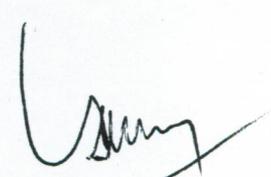
RESOLUCION

NRO. 000421

MGP

13 MAY 2011


EDUARDO OCTAVIO FIGUEROA
JEFE DE AREA DESPACHO
MINISTERIO DE SALUD


Dr. OSCAR FELIX GONZALEZ
MINISTRO DE SALUD


GRACIELA DEL CARMEN SORIA
A/C JEFATURA SECCION COMPILACION
AREA DESPACHO
MINISTERIO DE SALUD
ES COPIA FIEL